



Expediente n.º 20240053862 (501621)

ANEXO II MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Objeto del contrato: Contrato de servicios para la elaboración del proyecto de construcción del punto limpio fijo en la Avda. Echegaray y Caballero, s/n en Zaragoza.

2. Tipo de contrato: Servicios

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación:

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.995,00 €.

- El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Resulta imprescindible proceder a la contratación de la redacción del proyecto de construcción del punto limpio fijo en la Avda. Echegaray Caballero, para el cumplimiento de la subvención concedida al Ayuntamiento de Zaragoza por el Gobierno de Aragón según Orden AGM/1038/2023, de 1 de agosto, por la que se convocan subvenciones dentro del Programa Feder Aragón 2021-2027, para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón.

Además no se tienen medios personales ni materiales en este Servicio para acometer la redacción de un proyecto.

Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Por lo tanto, procede la elaboración de un proyecto de construcción en la parcela de servicio de Infraestructuras SI (PU) 9.19, punto limpio San José-Las Fuentes.

Se trata del espacio vacante situado en el interior del enlace viario del Tercer Cinturón (Ronda Hispanidad) con el paseo de Echegaray y Caballero, actualmente calificado como equipamiento de sistema general de servicio de infraestructuras, de la modalidad de tratamiento y evacuación de residuos sólidos, previsto en el apartado 2. b) Servicios de infraestructuras del artículo 2.7.14 (Uso de servicios públicos) de las normas del plan general, SI (PU).

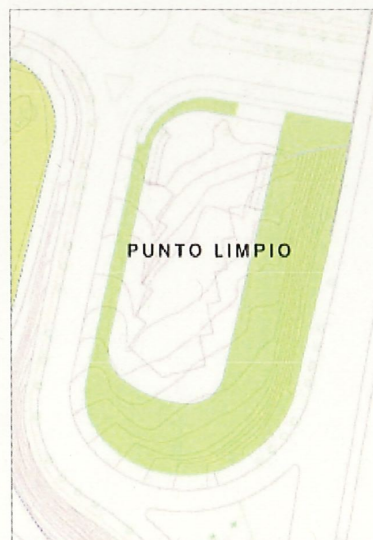
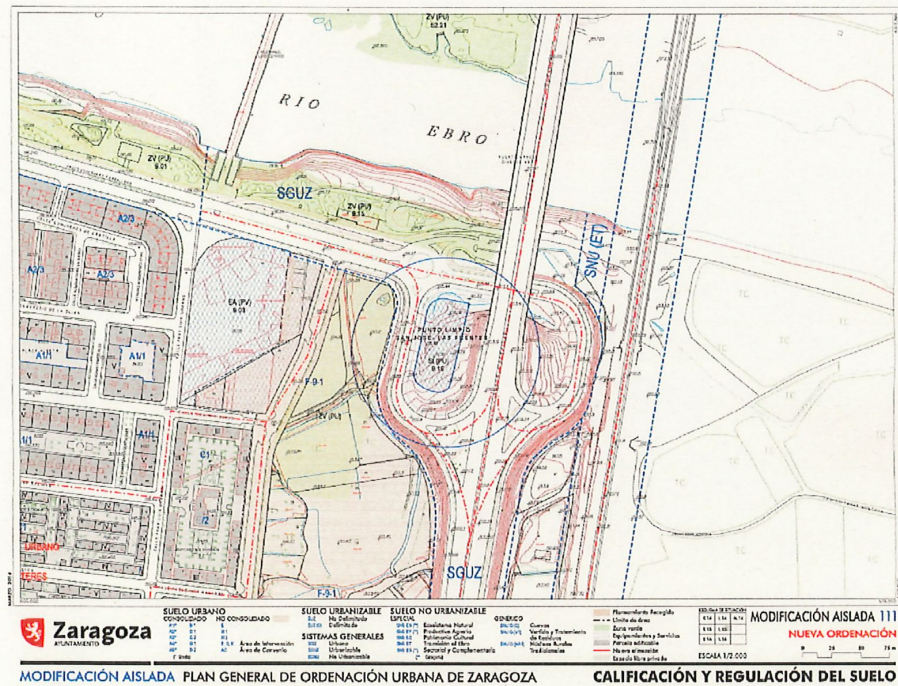
Para la ubicación concreta de la parcela y su dimensionamiento se ha partido de los siguientes criterios. Se ha alejado, la futura parcela de equipamiento, de la parte del terreno con mayor pendiente, con lo que a la vez se evita el muro de contención de tierras del arranque del puente. Se ha considerado un esquema de funcionamiento de la instalación similar a los puntos limpios existentes, con un recorrido perimetral de los usuarios particulares y la creación de una plataforma de contenedores en el centro. La



entrada y salida de vehículos (tanto los particulares como los del servicio) desde el punto más bajo de la topografía, se estima que coincida con la prolongación de Echegaray y Caballero. Asimismo, se ha buscado disponer de un espacio entre la acera y el cierre del recinto para plantar vegetación, básicamente arbustiva, que minimice el impacto del punto limpio.

El espacio resultante, con una forma en planta sensiblemente rectangular, tendrá una anchura media de 32,00 metros y una longitud media de 80,00 metros.

Puede tener una distribución, tal y como se apunta en el esquema adjunto. Su superficie es de 2.543 m².





5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2010, acordó declarar válido el concurso público celebrado para la enajenación de la parcela municipal que constituye la UE 1 del Área de Intervención G-11/16-I. Asimismo, procedió a adjudicar la mencionada parcela a la mercantil PLURAL 2.000 SL. Entre las condiciones asumidas por dicha mercantil, se encuentra la relativa a que "el adjudicatario asume el costo económico derivado de la gestión urbanística y de la urbanización de la UE 1 del Área de Intervención G-11/16-I, incluyendo los derivados del traslado del punto limpio existente en la parcela que se enajenó, a un nuevo emplazamiento que será determinado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

A la vista de esta decisión municipal, Plural 2000, S.L, encargó el proyecto de Centro de Recogida de Residuos Sólidos (Punto Limpio), a las consultoras Estudio 4 e Ingennus Urban Consulting, (Arquitectos: Roberto Lacasta, Marcos de Pedro, Joaquín Lahuerta y José María Lahuerta) en la anualidad 2014.

Por lo tanto, procede la revisión y adaptación de este proyecto a la fecha actual.

Luego se trata de una cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia en este Servicio, por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, no es conveniente su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No procede.

Para la valoración de la Oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P=100 \times (\sqrt{B/B_{\max}})$$

Donde, P es la puntuación obtenida, Bmax es la mayor baja ofertada, y B la baja correspondiente al licitador que se valora

7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación.

No procede.

8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

No procede, puesto que no se va a adjudicar de forma directa.

9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

GOBIERNO
DE ARAGÓN

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Pliego o memoria descriptiva

ID FIRMA

12505974

PÁGINA

3 / 4

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. FERNANDO M ZAPATER RODELLAR - INGENIERO INDUSTRIAL

2. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

FECHA FIRMA

28 de agosto de 2024

28 de agosto de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNDgzNDkzMDCxNzQ3OTc4NzEw

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha de firma